



FONDO DE PROTECCIÓN DE LISIADOS Y DISCAPACITADOS  
A CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO

**VERSION PUBLICA del**  
**Acta 08.02.2020, de la**  
**JUNTA DIRECTIVA,**  
**por contener información**  
**confidencial Arts. 30, 24 y 32**  
**LAIP.**

**FOPROLYD No. 08.02.2020**

Sesión Ordinaria de Junta Directiva, celebrada a las nueve horas y treinta minutos del día siete de febrero de dos mil veinte, asistieron: **Pedro Antonio Ortega Andino**, como miembros propietario y Suplente, por la ASOCIACIÓN SALVADOREÑA DE LISIADOS Y DISCAPACITADOS DE GUERRA “23 DE FEBRERO” (ASALDIG); **José Antonio Amaya y Juan Francisco Alvarado Escalante**, como miembros propietario y suplente por la ASOCIACIÓN DE OFICIALES SUPERIORES, SUBALTERNOS, TROPA Y ADMINISTRATIVOS LISIADOS DE GUERRA DE LA FUERZA ARMADA DE EL SALVADOR (AOSSTALGFAES); **Efraín Antonio Fuentes Mojica y Juan Pablo Bonilla**, como miembros propietario y suplente, por la ASOCIACIÓN DE LISIADOS DE LA FUERZA ARMADA DE EL SALVADOR (ALFAES); **Jocelyn Areli Rodríguez Miranda**, como representante suplente por parte del INSTITUTO SALVADOREÑO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL (ISRI); **Herbert Alexander Nieto Guzmán**, como representante propietario del MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL (MTPS); **María Olga Serrano de Cavaliere y José Adolfo Rodas Rivera**, como miembros propietaria y suplente por parte de la ASOCIACIÓN DE LISIADOS DE GUERRA DE EL SALVADOR “HÉROES DE NOVIEMBRE DEL 89”(ALGES).

**APERTURA DE LA JUNTA:** Establecido el quórum con 9 miembros, 5 miembros propietarios y 4 miembros suplentes. Ante la ausencia de la Presidencia de la Junta Directiva, se acuerda que el representante propietario de MTPS asuma la coordinación de la sesión y da por abierta la misma.

**1. Aprobación de agenda:**

Se revisó la agenda propuesta por la Administración para esta sesión, la cual fue aprobada sin modificaciones.

**ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM****1. Aprobación de Agenda****2. Lectura y Aprobación de Acta N°06.01.2020 y 07.01.2020****3. Correspondencia****4. Punto de Asociaciones****5. Unidad Financiera Institucional**

**5.1** Propuesta de Ajustar el presupuesto de prestaciones a beneficiarios ejercicio financiero 2020, fuente de financiamiento Fondo General, para atender solicitud del Jefe de Unidad Administrativa Institucional en Representación del Jefe Depto. Servicios Generales

**5.2** Solicitud de Autorización para afectar el presupuesto de prestaciones a Beneficiarios Ejercicio Financiero 2020, fuente de financiamiento Fondo General

**6. Informe de Gerencia General****6.1 Puntos de Gerencia:****6.2 Punto Unidad Administrativa Institucional**

**6.2.1** Seguimiento a continuidad para la aplicación del 100% de techo salarial laboral de la Jefa de Seguridad; Jefe Unidad Jurídica; Auxiliar de Mantenimiento, Trabajadora Social ORSAM.

**6.3 Punto de Unidad de Adquisiciones y Contrataciones**

**FOPROLYD No. 08.02.2020**

- 6.3.1 Solicitud de Aprobación de Comisión de Evaluación de Ofertas y Administrador de documentos contractuales, LG N°07/2020, “Suministro de Azúcar y Café para FOPROLYD, año 2020”
- 6.3.2 Solicitud de Aprobación de Comisión de Evaluación de Ofertas y Administrador de documentos contractuales, LG N°08/2020 “Suministro de Productos de Higiene y Desechables para FOPROLYD”
- 6.3.3 Solicitud de Aprobación de Comisión de Evaluación de Ofertas y Administrador de documentos contractuales, LG N°09/2020 “Suministro de Papelería y Artículos de Oficina para FOPROLYD, para año 2020”
- 6.3.4 Solicitud de Aprobación de Comisión de Evaluación de Ofertas y Administrador de documentos contractuales, LG N°12/2020, “Suministro de Componentes para elaboración y reparación de prótesis especiales para personas beneficiarias de FOPROLYD”
- 6.4 Punto Unidad Jurídica Institucional**
  - 6.4.1 Opinión Jurídica
- 6.5 Punto Departamento de Pensiones y Beneficios Económicos**
  - 6.5.1 Solicitud de familiares de lisiados fallecidos (20)
- 6.6 Punto Unidad Auditoria Interna**
  - 6.6.1 Informe de Auditoria N°11/2019 y N°12/2019
- 6.7 Punto Comisión Especial de Apelaciones**
  - 6.7.1 Recomendables de Apelación (6)
- 6.8 Punto Comisión Técnica Evaluadora**
  - 6.8.1 Recursos de Apelación (1)
  - 6.8.2 Presentación Comisión Técnica Evaluadora
- 6.9 Punto Departamento de Créditos**
  - 6.9.1 Informe de persona beneficiaria fallecida con crédito vigente, para la aplicación contable de estimación por cuentas incobrables
- 6.10 Punto Departamento de Seguimiento y Control en Salud**
  - 6.10.1 Solicitud de Autorización para erogación de fondos a Junta Directiva
- 6.11 Punto Unidad de Reinserción Social y Productiva**
  - 6.11.1 Propuesta de acuerdos para reintegro de fondos de UAP

**DESARROLLO DE LA AGENDA:****2. Lectura y Aprobación de Actas 06.01.2020 y 07.01.2020:**

Se dieron lecturas a las actas número seis y siete, proveniente del acta 07.01.2020 y a solicitud de Licenciado Herbert Nieto, quien fungió por mayoría como Presidente en funciones para iniciar y cerrar la sesión, se genera nuevo conversatorio respecto a la carta notificada a los empleados a quienes no se les renovó contrato para el año 2020, dando sus argumentos los presentes en la reunión, en la que manifiestan estar de acuerdo en someter a votación para dejar sin efecto nuevamente el acuerdo 636.12.2019, no omito manifestar, que han existido otros intentos para ese mismo fin, y recontractar a dichos exempleados en sus antiguos puestos de trabajo; al respecto esta Gerencia General les recuerda que sobre ese acuerdo surtió los efectos legales, además generaron los pagos de planilla de la planta del personal de FOPROLYD, manifesté que consultaría opinión jurídica que pudiera beneficiar a los intereses de los miembros de junta directiva y no se cometiera un acto que podría desencadenar observaciones de la corte de cuentas y también, que estas decisiones no se deberían de tomar en ausencia del Presidente de la Junta directiva, cuyo nombramiento, es facultad del señor Presidente de la República ya que es la figura de la representación judicial y

**FOPROLYD No. 08.02.2020**

extrajudicial, y que me constituiría en casa Presidencial para realizar consultas, en virtud que dicho acuerdo fue certificado en fecha 23 de diciembre de 2019, según oficio número 1709-2019, obstante las observaciones hechas procedieron a votar quedando de la siguiente manera: Con los votos favorables de **ALGES, AOSSTALGFAES, ASALDIG, ALFAES, MTPS**, y la abstención del **ISRI**. Solicitar opinión jurídica a la unidad jurídica del foprolyd.

**3. Correspondencia:****CORRESPONDENCIA:****Seguimiento de correspondencia:****ACUERDO No. 53.02.2020:**

Relacionado con Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

**4. Punto de Asociaciones:****4.1 Especialidades de la Comisión Técnica Evaluadora:**

**ACUERDO No. 54.02.2020:** La Junta Directiva con base en el Artículo 19 de la Ley de Beneficio para la Protección de los Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado y en vista que se disponen de 3 plazas vacantes para la Comisión Técnica Evaluadora, **RESUELVE:** Que las plazas vacantes en la Comisión Técnica Evaluadora, sean cubiertas por las siguientes especialidades: un Médico Ortopeda, un Médico Fisiatra y un Médico Neurólogo. **COMUNÍQUESE.**

**Nuevos casos de Asociaciones solicitados en fecha 07 de febrero de 2020:****4.2 Casos AOSSTALGFAES:**

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva

**4.3 Casos ALFAES:**

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva

**4.4 Casos ASALDIG:**

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva

**5. Unidad Financiera Institucional**

**5.1 Propuesta de Ajustar el presupuesto de prestaciones a beneficiarios ejercicio financiero 2020, fuente de financiamiento Fondo General, para atender solicitud del Jefe de Unidad Administrativa Institucional en Representación del Jefe Depto. Servicios Generales**

**ACUERDO No. 55.02.2020: RESUELVE:**

- I. Aprobar y autorizar la erogación de fondos para cancelar la reparación del aire acondicionado tipo Mini Split de 24,000 BTU, Marca COMFORTSTAR, Inventario No. EO-27-16, adquirido el 28 de septiembre de 2010, ubicado en la Oficina de Orientación Jurídica de la Regional de Chalatenango autorizada en el mes de diciembre de 2019 por el Jefe del departamento de Servicios Generales, cuyo costo

**FOPROLYD No. 08.02.2020**

de la reparación es por la cantidad de \$538.50, Factura No. 0000176, proveedor Griselda Guadalupe Simón Hernández;

- II. Autorizar el ajuste al Presupuesto de Prestaciones a Beneficiarios, Ejercicio Financiero Fiscal 2020 de lo forma siguiente:

**AJUSTE AL PRESUPUESTO DE PRESTACIONES A BENEFICIARIOS EJERCICIO FINANCIERO 2020**

**Fuente de Financiamiento: Fondo General**  
**Agrupación Operacional: 3-Recursos de Carácter Especial**  
**Unidad Presupuestaria: 02 – Rehabilitación a Beneficiarios**  
**Línea: 0201 – Prestaciones a Beneficiarios**

<b>RUBRO</b>	<b>CANTIDAD</b>
<b>ASIGNACION QUE SE REFUERZA:</b>	
61 – Inversiones en Activos Fijos	<u>US \$538.50</u>
61108 – Herramientas y Repuestos Principales	
<b>ASIGNACION QUE SE DISMINUYE:</b>	
54 - Adquisición de Bienes y Servicios	<u>US \$538.50</u>
54301 – Mantenimiento y Reparación de Bienes Muebles	

- III. Se contabilice el valor total de la reparación del Aire Acondicionado de la Oficina Regional de Chalatenango, Inventario No. EO-27-16, como lo establece la norma contable, C.2.4. NORMAS SOBRE INVERSIONES EN BIENES DE LARGA DURACIÓN, 2. EROGACIONES CAPITALIZABLES. **COMUNÍQUESE.**

**5.2 Solicitud de Autorización para afectar el presupuesto de prestaciones a Beneficiarios Ejercicio Financiero 2020, fuente de financiamiento Fondo General:**

**ACUERDO No. 56.02.2020:**

Relacionado con Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

**6.1.2 Declaratoria de información reservada de la Unidad de Auditoría Interna 2020 (Unidad de Acceso a la Información Pública):**

**ACUERDO No. 57.02.2020:**

Relacionado con Información reservada, conforme al Artículo 21 de la Ley de Acceso a la Información Pública

**6.1.3 Propuesta para erogación de fondos de gastos de menor cuantía de mantenimientos preventivo de vehículos:**

**ACUERDO No. 58.02.2020:** La Junta Directiva del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado. Por tanto se **RESUELVE:** a)

**FOPROLYD No. 08.02.2020**

Facultar al Gerente General para que autorice los gastos de menor cuantía para el mantenimiento preventivo de los vehículos institucionales, siempre y cuando resulte más favorable para los bien entendidos intereses institucionales; **b)** Que estos gastos se carguen al Presupuesto de Funcionamiento Institucional a través del uso de las disponibilidades presupuestarias en el rubro de Adquisición de Bienes y Servicios; **c)** Que las erogaciones se efectúen a través del Fondo de Caja Chica del Presupuesto de Funcionamiento Institucional dentro del marco regulatorio del Instructivo de Uso y Manejo de Caja Chica, y **d)** Quedan excluidos de este Acuerdo los cinco nuevos vehículos adquiridos bajo el Contrato de Suministro No. 33/2019 de fecha 24 de julio de 2019, Proveedor AUTOMAX, S.A. DE C.V. **COMUNÍQUESE.**

**6.1.4 Solicitud de nombramiento del Presidente de la Junta Directiva y del Comité de Gestión Financiera.**

**ACUERDO No. 59.02.2020:** La Junta Directiva con base a lo establecido en los Artículo 5, literal a), 14 literal a) ambos de la Ley de Beneficio para la Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado y Artículo 6 inciso 1 y 2 de su reglamento, **RESUELVE:** Autorizar al Doctor Elder Flores Guevara, Gerente General que solicite de forma urgente el nombramiento del Presidente o Presidenta de la Junta Directiva, así como el nombramiento del Presidente o Presidenta del Comité de Gestión Financiera. **COMUNÍQUESE.**

**6.2 Punto Unidad Administrativa Institucional****6.2.1 Seguimiento a continuidad para la aplicación del 100% de techo salarial laboral de la Jefa de Seguridad; Jefe Unidad Jurídica; Auxiliar de Mantenimiento, Trabajadora Social ORSAM.**

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva

**6.3 Punto de Unidad de Adquisiciones y Contrataciones****6.3.1 Solicitud de Aprobación de Comisión de Evaluación de Ofertas y Administrador de documentos contractuales, LG N°07/2020, “Suministro de Azúcar y Café para FOPROLYD, año 2020”:**

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes del: MTPS, ALFAES, ASALDIG, AOSSTALGFAES y ALGES y de la Directivo Suplente del ISRI, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: ACUERDO No. 60.02.2020: a) Nombrar a la Comisión de Evaluación de Ofertas para el proceso por modalidad de Libre Gestión No. 07/2020 denominado “SUMINISTRO DE AZÚCAR Y CAFÉ PARA FOPROLYD, PARA EL AÑO 2020”; la cual queda integrada de la siguiente manera: Solicitante: Ing. Reynaldo Augusto Pineda García; Experto en la Materia: Sr. Rafael Benigno Carranza Cisneros; Analista Financiera: Licda. Alba Concepción Rodríguez de Mena; Asesor Jurídico: Licda. Cristina Aracely Serrano de Amador; y Representante de la UACI: Licda. Elizabeth Arias González; b) Nombrar como administrador de los documentos contractuales del citado proceso al señor Miguel Alexander Lima Zelada, Colaborador Administrativo I de Oficina de Almacén y Activo Fijo. y c) Considerando que el art. 21 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) dispone: “No podrán ser miembros de la CEO, quienes tengan conflicto de

**FOPROLYD No. 08.02.2020**

intereses con oferentes en el procedimiento de que se trate y deberán excusarse por escrito ante el titular de la Institución o ante quien el titular haya designado para nombrar a la comisión, al momento de tener conocimiento del mismo y éste determinará la procedencia de la excusa”; al inicio del proceso de evaluación de ofertas respectiva, cualquiera de los miembros de la CEO podrá excusarse de realizar las funciones si determinare lo antes señalado. Lo anterior, con la finalidad de garantizar procesos transparentes y libres de sesgo, evitando con ello observaciones de los entes fiscalizadores. COMUNÍQUESE. -

**6.3.1 Solicitud de Aprobación de Comisión de Evaluación de Ofertas y Administrador de documentos contractuales, LG N°08/2020 “Suministro de Productos de Higiene y Desechables para FOPROLYD”:**

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes del: MTPS, ALFAES, ASALDIG, AOSSTALGFAES y ALGES y de la Directivo Suplente del ISRI, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: ACUERDO No. 61.02.2020: a) Nombrar a la Comisión de Evaluación de Ofertas para el proceso por modalidad de Libre Gestión No. 08/2020 denominado “SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE HIGIÉNE Y DESECHABLES PARA FOPROLYD, PARA EL AÑO 2020”; la cual queda integrada de la siguiente manera: Solicitante: Ing. Reynaldo Augusto Pineda García; Experto en la Materia: Sr. Rafael Benigno Carranza Cisneros; Analista Financiera: Licda. Ericka Idalia Gutiérrez de Rosales; Asesor Jurídico: Lic. Melvin Ernesto Martínez Figueroa; y Representante de la UACI: Sr. Wilber Antonio Ruano Juárez; b) Nombrar como administrador de los documentos contractuales del citado proceso al señor Josué Marvin Chávez Ramírez, Colaborador Administrativo I de Oficina de Almacén y Activo Fijo. y c) Considerando que el art. 21 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) dispone: “No podrán ser miembros de la CEO, quienes tengan conflicto de intereses con oferentes en el procedimiento de que se trate y deberán excusarse por escrito ante el titular de la Institución o ante quien el titular haya designado para nombrar a la comisión, al momento de tener conocimiento del mismo y éste determinará la procedencia de la excusa”; al inicio del proceso de evaluación de ofertas respectiva, cualquiera de los miembros de la CEO podrá excusarse de realizar las funciones si determinare lo antes señalado. Lo anterior, con la finalidad de garantizar procesos transparentes y libres de sesgo, evitando con ello observaciones de los entes fiscalizadores. COMUNÍQUESE. -

**6.3.1 Solicitud de Aprobación de Comisión de Evaluación de Ofertas y Administrador de documentos contractuales, LG N°09/2020 “Suministro de Papelería y Artículos de Oficina para FOPROLYD, para año 2020”:**

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes del: MTPS, ALFAES, ASALDIG, AOSSTALGFAES y ALGES y de la Directivo Suplente del ISRI, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: ACUERDO No. 62.02.2020: a) Nombrar a la Comisión de Evaluación de Ofertas para el proceso por modalidad de Libre Gestión No. 09/2020 denominado “SUMINISTRO DE PAPELERÍA Y ARTÍCULOS DE OFICINA PARA FOPROLYD, PARA EL AÑO 2020”; la cual queda integrada de la siguiente manera: Solicitante: Ing. Reynaldo Augusto Pineda García; Experto en la Materia: Sr. Rafael

## **FOPROLYD No. 08.02.2020**

Benigno Carranza Cisneros; Analista Financiera: Licda. Margarita Martínez Castellón; Asesor Jurídico: Licda. María Gloria Núñez de Ramos; y Representante de la UACI: Licda. Antonia Lizzeth Gómez de Orellana; b) Nombrar como administrador de los documentos contractuales del citado proceso al señor Rafael Benigno Carranza Cisneros, Encargado de Oficina de Almacén y Activo Fijo. y c) Considerando que el art. 21 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) dispone: “No podrán ser miembros de la CEO, quienes tengan conflicto de intereses con oferentes en el procedimiento de que se trate y deberán excusarse por escrito ante el titular de la Institución o ante quien el titular haya designado para nombrar a la comisión, al momento de tener conocimiento del mismo y éste determinará la procedencia de la excusa”; al inicio del proceso de evaluación de ofertas respectiva, cualquiera de los miembros de la CEO podrá excusarse de realizar las funciones si determinare lo antes señalado. Lo anterior, con la finalidad de garantizar procesos transparentes y libres de sesgo, evitando con ello observaciones de los entes fiscalizadores. COMUNÍQUESE. -

### **6.3.1 Solicitud de Aprobación de Comisión de Evaluación de Ofertas y Administrador de documentos contractuales, LG N°12/2020, “Suministro de Componentes para elaboración y reparación de prótesis especiales para personas beneficiarias de FOPROLYD”:**

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes del: MTPS, ALFAES, ASALDIG, AOSSTALGFAES y ALGES y de la Directivo Suplente del ISRI, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: ACUERDO No. 63.02.2020: a) Nombrar a la Comisión de Evaluación de Ofertas para el proceso por modalidad de Libre Gestión No. 12/2020 denominado “SUMINISTRO DE COMPONENTES PARA ELABORACION Y REPARACION DE PROTESIS ESPECIALES PARA PERSONAS BENEFICIARIAS DE FOPROLYD”; la cual queda integrada de la siguiente manera: Solicitante: Licda. Silvia Guadalupe Ramírez Roque; Experto en la Materia: Téc. Manuel de Jesús Orellana Alas; Analista Financiera: Licda. Julia Maricela Rivas Romero; Asesor Jurídico: Licda. Cristina Aracely Serrano de Amador; y Representante de la UACI: Licda. Antonia Lizzeth Gómez de Orellana; b) Nombrar como persona administradora de los documentos contractuales del citado proceso a Licda. Silvia Guadalupe Ramírez Roque, Colaboradora Administrativa del Taller de Prótesis. y c) Considerando que el art. 21 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) dispone: “No podrán ser miembros de la CEO, quienes tengan conflicto de intereses con oferentes en el procedimiento de que se trate y deberán excusarse por escrito ante el titular de la Institución o ante quien el titular haya designado para nombrar a la comisión, al momento de tener conocimiento del mismo y éste determinará la procedencia de la excusa”; al inicio del proceso de evaluación de ofertas respectiva, cualquiera de los miembros de la CEO podrá excusarse de realizar las funciones si determinare lo antes señalado. Lo anterior, con la finalidad de garantizar procesos transparentes y libres de sesgo, evitando con ello observaciones de los entes fiscalizadores. COMUNÍQUESE. -

## **6.4 Punto Unidad Jurídica Institucional**

### **6.4.1 Opinión Jurídica**

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva

**FOPROLYD No. 08.02.2020****6.5 Punto Departamento de Pensiones y Beneficios Económicos****6.5.1 Solicitud de familiares de lisiados fallecidos (20)****ACUERDO No. 64.02.2020:**

Relacionado con Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

**COMUNÍQUESE.****6.6 Punto Unidad Auditoria Interna****6.6.1 Informe de Auditoria N°11/2019 y N°12/2019**

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva

**6.7 Punto Comisión Especial de Apelaciones:****6.7.1 Recomendables de Apelación (6)****ACUERDO No. 65.02.2020:**

Relacionado con Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

**6.8 Punto Comisión Técnica Evaluadora****6.8.1 Recursos de Apelación (1)****ACUERDO No. 66.02.2020:**

Relacionado con Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

**6.8.2 Presentación Comisión Técnica Evaluadora:**

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva

**6.9 Punto Departamento de Créditos****6.9.1 Informe de persona beneficiaria fallecida con crédito vigente, para la aplicación contable de estimación por cuentas incobrables:****ACUERDO No. 67.02.2020:**

Relacionado con Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

**6.10 Punto Departamento de Seguimiento y Control en Salud:****6.10.1 Solicitud de Autorización para erogación de fondos a Junta Directiva:****ACUERDO No. 68.02.2020:**

Relacionado con Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

**6.11 Punto Unidad de Reinserción Social y Productiva****6.11.1 Propuesta de acuerdos para reintegro de fondos de UAP:**

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva

**FOPROLYD No. 08.02.2020**

Asimismo, se acordó programar la siguiente sesión de Junta Directiva, para las 09:00 a.m. del día 13 de febrero de 2020. No habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la sesión a las 13:00 horas del día de su fecha.



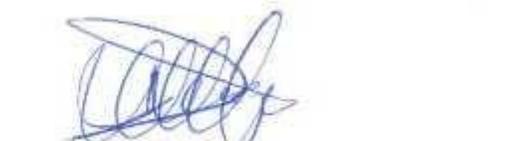
JOSÉ ANTONIO AMAYA  
AOSSTALGFAES



JUAN FRANCISCO ALVARADO ESCALANTE  
AOSSTALGFAES



HERBERT ALEXANDER NIETO GUZMÁN  
MTPS



PEDRO ANTONIO ORTEGA ANDINO  
ASALDIG



EFRAÍN ANTONIO FUENTES MOJICA  
ALFAES



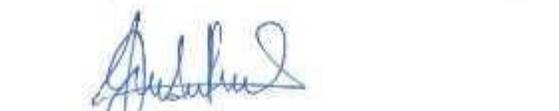
JUAN PABLO BONILLA  
ALFAES



MARÍA OLGA SERRANO DE CAVALIERE  
ALGES



JOSÉ ADOLFO RODAS RIVERA  
ALGES



JOCELYN ARELI RODRÍGUEZ MIRANDA  
ISRI